

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su rechazo al desmantelamiento del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) llevado a cabo por el Poder Ejecutivo.

MICAELA MORAN DIPUTADA NACIONAL



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Por el presente proyecto proponemos que esta H. Cámara exprese su rechazo a la política de desmantelamiento del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) implementada por el Poder Ejecutivo.

Desde fines de 2024 meteorólogos y expertos vienen advirtiendo sobre el desmantelamiento del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) el organismo creado por el presidente Domingo Faustino Sarmiento en 1872 con el fin de estudiar los fenómenos climáticos y atmosféricos y brindar pronósticos sectores y en un contexto con situaciones climáticas extremas cada vez más frecuentes. La tragedia de Bahía Blanca del viernes 7 de marzo puso el tema en primer plano.

Por nuestra parte, desde hace muchos meses, prácticamente desde el inicio de este gobierno, venimos advirtiendo de los riesgos que significa para nuestro país y nuestro pueblo el desmantelamiento de distintas dependencias del Estado bajo la excusa de realizar un ajuste fiscal.

Esa "motosierra" de la que le gusta hablar al presidente, se ha pasado sin criterio, con improvisación, con desidia e insensibilidad.

La ministra de Seguridad de la Nación criticó recientemente al Servicio Meteorológico Nacional por no haber emitido el alerta roja para la zona de Bahía Blanca en tiempo y forma. Pero no tiene en cuenta que el gobierno del cual forma parte durante el año 2024 despidió, a través de diferentes mecanismos, a más de cien trabajadores del organismo, lo cual representaría casi un 15% de su personal. Esto tiene como consecuencia, entre otras, la falta de expertos para la emisión de alertas y para cubrir las 125 estaciones meteorológicas ubicadas en el territorio nacional.

Desde los gremios que agrupan a trabajadores del Estado habían advertido que esta medida estaba orientada a desmantelar el Servicio Meteorológico Nacional y que los despidos significaban condicionar los servicios que brinda el organismo. Por ejemplo, el despido de observadores (de superficie y aeronáuticos) impactaría en la toma del dato, que es una de las bases de los productos del SMN. Sumado a esto, en aquellas estaciones con menos personal del requerido para funcionar de manera adecuada, esta reducción era el camino a un potencial cierre. El despido de pronosticadores impactaría en la emisión de pronósticos, en los Sistemas de Alertas Tempranas, avisos de cenizas volcánicas, y de pronósticos marítimos y costeros.



El recorte alcanzó a los capacitadores de nuevos observadores meteorológicos. Cabe señalar que el SMN es el centro regional de formación y brinda a nivel nacional los cursos de Observador Meteorológico, de Inspector Meteorológico y de Preselección Antártica y tiene como obligación internacional impartir cursos para las regiones III y IV de la Organización Meteorológica Mundial.

El intendente de Esteban Echeverría, Fernando Gray - con el patrocinio letrado del constitucionalista Daniel Sabsay- presentó en mayo de 2024 un recurso de amparo en los Tribunales Federales con motivo del desmantelamiento del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y se solicitó que se decrete la inconstitucionalidad y nulidad de la totalidad de los ceses correspondientes a los trabajadores del organismo. En dicha acción judicial se expresó que: "Con una estructura para las observaciones de fuerte anclaje territorial -en todas las jurisdicciones y en la Antártida- y un carácter federal, el SMN es un organismo proveedor de servicios con características de bien público. Por otra parte, a través del SMN, la Argentina es Estado Miembro de la Organización Meteorológica Mundial.".

Por su parte, el Centro Argentino de Meteorólogos (CAM) en diciembre pasado denunció que la persona designada como Director del Servicio Meteorológico Nacional no tiene experiencia demostrable de gestión en el ámbito de la meteorología y no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1432/2007.

El SMN es el organismo rector de la meteorología en nuestro país, ha alcanzado un prestigio regional e internacional a partir del esfuerzo, dedicación y profesionalismo de sus trabajadores.

El SMN no solo se basa en tecnología, sino también en sus recursos humanos, profesionales que canalizan e interpretan la información para generar mejores pronósticos meteorológicos. La importancia de estos pronósticos, y el fruto de toda su tarea, es fundamental para el desarrollo de nuestro país, porque se aplican al transporte terrestre, marítimo y aeronáutico; a la actividad agropecuaria; a la gestión de riesgos por desastres naturales; al combate de incendios; a la emisión de alertas y avisos de corto plazo para la protección de las personas y sus bienes; así como también a las actividades comerciales e industriales y a las actividades de la población en general.

Esto que ha ocurrido con el Servicio Meteorológico Nacional como es de público conocimiento con muchas dependencias del Estado. La discusión no debería centrarse en más o menos Estado, sino en peor o mejor Estado. Lamentablemente hoy debemos decir que estamos cada día en un camino de peor Estado.



Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con la presente iniciativa.

MICAELA MORAN DIPUTADA NACIONAL